

ENTIDAD: Ministerio de Economía
UNIDAD EJECUTORA: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
DIRECCIÓN: 6 avenida, 9-80, 325, zona 1, Guatemala, Guatemala
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 16:00 hrs.
TELÉFONO: 2295-2320 / 2295-2321
DIRECTOR: Licenciado Martín José Marroquín Cáceres
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: Diana Lizet Gaitan Avila
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2026
CORRESPONDE AL MES DE: MAYO DE 2026

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA 1 DE 1
FECHA 1/06/2026
HORA : 11:35.29

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales										
Del 01/05/2026 a 31/05/2026										
Entidad Institucional Igual a 11130011, Unidad Ejecutora Igual a 105										
EJERCICIO: 2026	ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		PRESUPUESTO INICIAL	Aumen	Disminución	Aumento	Disminución	Aument			
11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRES										
	12-PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	7,550,879.00	114,600.00	-114,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,550,879.00
	14-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	425,950,083.00	56,823,241.00	-56,823,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425,950,083.00
	Total 11130011-105-DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	433,500,962.00	56,937,841.00	-56,937,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00
	TOTAL...	433,500,962.00	56,937,841.00	-56,937,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,500,962.00

NOTA:

- * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.
- ** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.
- *** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.
- **** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.